



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz inherente al Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN INVIERTE 2019) para la "Adquisición de mobiliario y enseres instalaciones deportivas" por un importe de 20.000 Euros.

Considerando que en fecha 03.02.2020 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación del contrato de suministro de ASIENTOS PARA GRADERÍO en Colegio Felix Rodríguez de la Fuente, por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación conforme a los Decretos de Alcaldía n.º: 399/2019 de fecha 14.11.2019 y n.º: 437/2019 de fecha 02.12.2019.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04.06.2020 en los siguientes términos:

"ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grazales, a 4 de Junio de 2.020.

En el Ayuntamiento de Grazales, siendo las 9:40 horas del día señalado, se reúne la Mesa de contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de suministro denominado **"SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE"**, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 437/2019 de fecha 02.12.2019 y conforme a la Disposición Derogatoria única punto 2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE 23.05.2020), por el que se prorroga el **ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS COVID-19**, que establece que **con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Suspensión de los plazos administrativos)**.

La Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro

VOCALES:

D. Luis Taracena Barranco, Secretario-Interventor.

D. Fernando Álvarez Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.

SECRETARIA: D.ª. Josefa Benítez Tornay, Tesorera del Ayuntamiento.

Conforme se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, concurrieron las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
DAPLAST S.L. (Ctra. de Palma del Rio, Km 9 - Córdoba)	25/02/2020 15:46:22
CAMILO PÉREZ GAGO (C/ San Francisco, 10 - San José del Valle, Cádiz)	03/03/2020 22:01:38
ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR, S.A. (C/ Antonio Huertas Remigio, 6 Polígono Industrial La Paz - Maracena, Granada)	04/03/2020 09:07:34
RESINAS OLOT S.L. (Ctra. Santa Coloma, Km 46 - Les Preses, Girona)	04/03/2020 10:16:06
LUCAS ROJAS S.L. (C/ Valenzuela, 21 - Las Ramblas, Córdoba)	04/03/2020 19:03:25

La apertura de la única oferta presentada, recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectuó en la fecha establecida en acto público conforme se recoge en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	BNCzMFS6Unw9XGKSfA/Fg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	05/06/2020 14:07:13
Observaciones			Firmado	05/06/2020 14:00:40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/BNCzMFS6Unw9XGKSfA/Fg==		Página	1/3



Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00195/2020



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

NOMBRE EMPRESA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
DAPLAST S.L.	SI	ADMITIDA
CAMILO PÉREZ GAGO	SI	ADMITIDA
ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR, S.A.	SI	ADMITIDA
RESINAS OLOT S.L.	SI	ADMITIDA
LUCAS ROJAS S.L.	NO (*)	EXCLUIDA

* Presentada Fuera de plazo. Conforme al Pliego y al anuncio publicado finalizaba el día 04/03/2020 a las 19:00 horas presentándose la documentación a las 19:03.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03.06.2020 (se adjunta) con la siguiente conclusión:

"Visto las ofertas presentadas, la valoración obtenida y la justificación que presenta la empresa DAPLAST S.L. al ser fabricantes y ofreciendo el mejor precio, la cual se admite, se concluye:

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la mejor de las ofertas presentadas y corresponde a la empresa **DAPLAST S.L.** una vez aplicado los criterios de valoración obtiene una puntuación de 100 punto siendo la oferta económica de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.784,42 €) con el siguiente desglose MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMO DE EUROS (1.474,73 €) corresponde a la base imponible y TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (309,69 €) corresponde al 21% de IVA, con una baja sobre el presupuesto de licitación del 36,45 % y ofreciendo las mejoras consistentes en:

MEJORA 1.- Mayor suministro, estimada en una cuantía de 20 unidades de asientos. Valoración 432 €.

MEJORA 2.- Instalación asientos previstos mediante fijación mecánica a la grada existente con p.p de pequeño material. Medida la unidad terminada. Valoración 500 €".

La citada empresa ha aportado Acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con fecha de emisión: 27.03.2019 con "Validez hasta: Indefinido" y en el cual se indica como objeto social "Transformación de plásticos, comercio de los mismos; exportación e importación de sus fabricados y de materia prima y maquinaria de los empleados en la actividad de plásticos".

La Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas admitidas, conforme a la puntuación total obtenida:

ORDEN	Empresas Licitadoras
PRIMERA	DAPLAST SL
SEGUNDA	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.L.
TERCERA	RESINAS OLOT SL
CUARTA	CAMILO PÉREZ GAGO

Código Seguro De Verificación:	BNCzMFS6Unw9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 14:07:13
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	05/06/2020 14:00:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/BNCzMFS6Unw9XGKSkfA/Fg==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato "SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (Plan Invierte 2019)" a la siguiente empresa:

Nombre Empresa adjudicataria	Precio (sin IVA)	Precio (con IVA)	MEJORAS
DAPLAST S.L.	1.474,73 €	1,784.42 €	Apartado 2 completo (932,00 €)

Y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa".

Considerando que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado Certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con fecha de emisión: 19.09.2019 y en el cual se indica el órgano de administración, que "no existen prohibiciones vigentes para contratar" y como objeto social que "La sociedad tendrá por objeto: la construcción completa, reparación y conservación de toda clase de edificio, la promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones, en general...".

Considerando lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa DAPLAST S.L., con CIF nº: B14029011 y domicilio en Calle Ctra. de Palma del Rio, Km 9 - Córdoba, el contrato de "SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE", por un importe de mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (1.474,73 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de trescientos nueve euros con sesenta y nueve céntimos (309,69 €) lo que hace un TOTAL de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA incluido (1.784,42 €)** con un plazo de ejecución de DOS (2) meses conforme a la cláusula 7ª del PCAP y con las mejora del Apartado 2º completo de la cláusula 10 del PCAP valorada en su totalidad con un PEM de 932,00 €, conforme a la oferta presentada por la adjudicataria y la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, todo ello conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.
- **SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2020/342.61949 "Plan Invierte 2019 – Mobiliario Instalaciones deportivas" del presupuesto 2020.
- **TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP.
- **CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández y al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro e instalación (Arts. 62, 237 a 246 de la LCSP).
- **QUINTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- **SEXTO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- **SÉPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	BNCzMFS6Unw9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 14:07:13
Observaciones	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	05/06/2020 14:00:40
Url De Verificación	Página		3/3
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/BNCzMFS6Unw9XGKSkfA/Fg==		





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

Licitación pública Contrato de Suministro:
"SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN
COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE "
(PLAN INVIERTE 2019)

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grazales, a 4 de Junio de 2.020.

En el Ayuntamiento de Grazales, siendo las 9:40 horas del día señalado, se reúne la Mesa de contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de suministro denominado "SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE", conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 437/2019 de fecha 02.12.2019 y conforme a la Disposición Derogatoria única punto 2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE 23.05.2020), por el que se prorroga el **ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS COVID-19**, que establece que **con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Suspensión de los plazos administrativos)**.

La Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro

VOCALES:

D. Luis Taracena Barranco, Secretario-Interventor.

D. Fernando Álvarez Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.

SECRETARIA: D^a. Josefa Benítez Tornay, Tesorera del Ayuntamiento.

Conforme se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, concurrieron las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
DAPLAST S.L. (Ctra. de Palma del Rio, Km 9 - Córdoba)	25/02/2020 15:46:22
CAMILO PÉREZ GAGO (C/ San Francisco, 10 – San José del Valle, Cádiz)	03/03/2020 22:01:38
ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR, S.A. (C/ Antonio Huertas Remigio, 6 Polígono Industrial La Paz – Maracena, Granada)	04/03/2020 09:07:34
RESINAS OLOT S.L. (Ctra. Santa Coloma, Km 46 – Les Preses, Girona)	04/03/2020 10:16:06
LUCAS ROJAS S.L. (C/ Valenzuela, 21 – Las Ramblas, Córdoba)	04/03/2020 19:03:25

Código Seguro De Verificación:	vnA4ZYnd/crNisAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	05/06/2020 13:10:38
	Javier Pérez Castro	Firmado	05/06/2020 10:43:11
	Josefa Benitez Tornay	Firmado	05/06/2020 10:42:47
	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 10:39:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vnA4ZYnd/crNisAW16+U/Q==		



La apertura de la única oferta presentada, recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectuó en la fecha establecida en acto público conforme se recoge en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

NOMBRE EMPRESA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
DAPLAST S.L.	SI	ADMITIDA
CAMILO PÉREZ GAGO	SI	ADMITIDA
ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR, S.A.	SI	ADMITIDA
RESINAS OLOT S.L.	SI	ADMITIDA
LUCAS ROJAS S.L.	NO (*)	EXCLUIDA

* Presentada Fuera de plazo. Conforme al Pliego y al anuncio publicado finalizaba el día 04/03/2020 a las 19:00 horas presentándose la documentación a las 19:03.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03.06.2020 (se adjunta) con la siguiente conclusión:

“Visto las ofertas presentadas, la valoración obtenida y la justificación que presenta la empresa DAPLAST S.L. al ser fabricantes y ofreciendo el mejor precio, la cual se admite, se concluye:

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la mejor de las ofertas presentadas y corresponde a la empresa **DAPLAST S.L.** una vez aplicado los criterios de valoración obtiene una puntuación de 100 punto siendo la oferta económica de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.784,42 €) con el siguiente desglose MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMO DE EUROS (1.474,73 €) corresponde a la base imponible y TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (309,69 €) corresponde al 21% de IVA, con una baja sobre el *presupuesto de licitación del 36,45 % y ofreciendo las mejoras consistentes en:*

MEJORA 1.- Mayor suministro, estimada en una cuantía de 20 unidades de asientos. Valoración 432 €.

MEJORA 2.- Instalación asientos previstos mediante fijación mecánica a la grada existente con p.p de pequeño material. Medida la unidad terminada. Valoración 500 €”.

La citada empresa ha aportado Acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con fecha de emisión: 27.03.2019 con “Validez hasta: Indefinido” y en el cual se indica como objeto social “Transformación de plásticos, comercio de los mismos; exportación e importación de sus fabricados y de materia prima y maquinaria de los empleados en la actividad de plásticos”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas admitidas, conforme a la puntuación total obtenida:

ORDEN	Empresas Licitadoras
PRIMERA	DAPLAST SL
SEGUNDA	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.L.
TERCERA	RESINAS OLOT SL

Código Seguro De Verificación:	vnA4ZYnd/crNIsAW16+U/Q==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>05/06/2020 13:10:38</td>	Fecha y hora	05/06/2020 13:10:38
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	05/06/2020 10:43:11		
	Javier Pérez Castro	Firmado	05/06/2020 10:42:47		
	Josefa Benitez Tornay	Firmado	05/06/2020 10:39:53		
	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 10:39:53		
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vnA4ZYnd/crNIsAW16+U/Q==				



CUARTA	CAMILO PÉREZ GAGO
---------------	-------------------

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato "SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (Plan Invierte 2019)" a la siguiente empresa:

Nombre Empresa adjudicataria	Precio (sin IVA)	Precio (con IVA)	MEJORAS
DAPLAST S.L.	1.474,73 €	1.784,42 €	Apartado 2 completo (932,00 €)

Y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	vnA4ZYND/crNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	05/06/2020 13:10:38	
	Javier Pérez Castro	Firmado	05/06/2020 10:43:11	
	Josefa Benitez Tornay	Firmado	05/06/2020 10:42:47	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	05/06/2020 10:39:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vnA4ZYND/crNIsAW16+U/Q==			



INFORME TÉCNICO

OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" (PLAN INVIERTE 2019) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Visto el expediente de contratación 03/2020, El número de proposiciones presentadas, el nombre de los presentadores, durante el plazo establecido para tomar parte en la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, son las que a continuación se expresan:

Nº	NOMBRE	
1	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.	EN PLAZO
2	CAMILO PEREZ GAGO	EN PLAZO
3	DAPLAST S.L.	EN PLAZO
4	RESINAS OLOT S.L.	EN PLAZO
5	LUCAS ROJAS	FUERA DE PLAZO

Una vez aplicado los criterios de valoración y asignada la puntuación se relaciona el resultado en el cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE	PROPOSICION ECONOMICA PRESENTADA (€) (Presupuesto base licitación 2.320 €)			VALORACIÓN	PROPOSICIÓN ECONOMICA (hasta 10 p)	MEJORA 1(****) (hasta 41 p)	MEJORA 2(****) (hasta 49 p)	TOTAL PUNTUACIÓN
		PEM	IVA	TOTAL					
1	ALQUILERES DEL SUR	2.233,05	468,95	2.702,00		1,04	27,62	49	77,66
2	CAMILO PEREZ GAGO*	2.275,00*	477,75*	2.752,75*		0,54	0	0	0,54
3	DAPLAST S.L.	1.474,73	309,69	1.784,42		10	41	49	100
4	RESINAS OLOT S.L.**	2.167,36	455,14**	2.622,50		1,81	0	0	1,81

*CAMILO PEREZ GAGO error en asignar datos en campo de la oferta, se corrige en el cuadro

**RESINAS OLOT S.L. el cálculo de iva esta erróneo, la oferta general y la base son correctas, se aplica el iva correcto

***MEJORA 1 10.1 Mayor suministro, estimada en una cuantía de 20 unidades de asientos. Valoración 432 €

****MEJORA 2 10.2 Instalación asientos previstos mediante fijación mecánica a la grada existente con p.p de pequeño material. Medida la unidad terminada. Valoración 500 €

OFERTAS DESPROPORCIONADAS

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido para la adjudicación recoge en la cláusula duodécima lo siguiente:

"Una vez valoradas las ofertas, en caso de que se presuma que la oferta que ha obtenido la mejor puntuación es anormalmente baja según lo establecido en la presente cláusula, la mesa de contratación requerirá al licitador para que, en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

Para considerar anormalmente baja alguna proposición se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), que se transcribe:

"Artículo 85 Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales

Código Seguro De Verificación:	JOn51L9Rw9t/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	04/06/2020 09:40:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JOn51L9Rw9t/MaOAPJxZvA==		





**DELEGACION DE
URBANISMO
OFICINA TÉCNICA**

se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada."

Se adjunta cuadro por el que estima la baja temeraria y desproporcionada según el artículo 85:

CONTRATO	SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADERÍO COLEGIO FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE					
Precio Base de Licitación	2.320,66					
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
ALQUILERES DEL SUR	2.233,05	87,61	3,78%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
CAMILO PEREZ GAGO	2.275,00	45,66	1,97%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
DAPLAST S.L.	1.474,73	845,93	36,45%	Se incluye	Es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
RESINAS OLOT S.L.	2.167,36	153,30	6,61%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	2.037,54	283,13	12,20%	1.958,38		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			24,05%	1.762,54		

Una vez valoradas las ofertas se requirió a la empresa DAPLAST S.L. en el plazo previsto, la justificación mediante la presentación de aquella información y documentos que resulte pertinentes a estos efectos.

La documentación aportada por la empresa, la cual se adjunta a este informe, se reproduce en el apartado siguiente:

"Estimados señores,

A fin de justificar nuestra oferta para la licitación ASIENTOS EN GRADAS EN EL COLEGIO PÚBLICO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA tenemos a bien informarles de que, al ser fabricantes, podemos ofrecerles un mejor precio que cualquier empresa intermediaria que, conforme lo habitual, aplicará sus debidos márgenes a la operación. Así mismo, contamos con importantes descuentos en la materia prima por parte de nuestros proveedores dados el elevado volumen de trabajo y, por tanto, compras que realizamos, por lo que esto también nos permite ofrecer unos precios muy competitivos.

Rogamos tengan a bien admitir la propuesta presentada por DAPLAST S.L. y sirva la presente para garantizar el suministro de la misma."

CONCLUSIÓN

Visto las ofertas presentadas, la valoración obtenida y la justificación que presenta la empresa DAPLAST S.L. al ser fabricantes y ofreciendo el mejor precio, la cual se admite, se concluye:

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la mejor de las ofertas presentadas y corresponde a la empresa **DAPLAST S.L.** una vez aplicado los criterios de valoración obtiene una puntuación de 100 punto siendo la oferta económica de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.784,42 €) con el siguiente desglose MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMO DE EUROS (1.474,73 €) corresponde a la base imponible y TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (309,69 €) corresponde al 21% de IVA, con una baja sobre el presupuesto de licitación del 36,45 % y ofreciendo las mejoras consistentes en:

Código Seguro De Verificación:	JOn51L9Rw9t/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	04/06/2020 09:40:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JOn51L9Rw9t/MaOAPJxZvA==		





**DELEGACION DE
URBANISMO
OFICINA TÉCNICA**

MEJORA 1.- Mayor suministro, estimada en una cuantía de 20 unidades de asientos. Valoración 432 €.
MEJORA 2.- Instalación asientos previstos mediante fijación mecánica a la grada existente con p.p de pequeño material.
Medida la unidad terminada. Valoración 500 €.

Se firma en Grazalema a los efectos oportunos.

El Arquitecto Téc. Municipal

Fdo. Fernando Álvarez Fernández
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	JOn51L9Rw9t/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	04/06/2020 09:40:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JOn51L9Rw9t/MaOAPJxZvA==			



Estimados señores,

A fin de justificar nuestra oferta para la licitación ASIENTOS EN GRADAS EN EL COLEGIO PÚBLICO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA tenemos a bien informarles de que, al ser fabricantes, podemos ofrecerles un mejor precio que cualquier empresa intermediaria que, conforme lo habitual, aplicará sus debidos márgenes a la operación. Así mismo, contamos con importantes descuentos en la materia prima por parte de nuestros proveedores dado el elevado volumen de trabajo y, por tanto, compras que realizamos, por lo que esto también nos permite ofrecer unos precios muy competitivos.

Rogamos tengan a bien admitir la propuesta presentada por DAPLAST S.L. y sirva la presente para garantizar el suministro de la misma.

Fdo:
Dpto. Comercial



Ctra. Palma del Río, Km. 9
14005 Córdoba - España
Tlf.: (+34) 957 329448
Fax: (+34) 957 329449
C.I.F.: B - 14029011

Fecha: 20-03-2020